

## JUZGADO FEDERAL

POR

STELLA MARIS DERICO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de la ciudad de Rosario, Dr. Aurelio C. Cuello Murua (Juez Subrogante), Secretaría autorizante, se hace saber en los autos caratulados "BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA c/PESAOLA, Alberto R. y ot. s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 21392/2015), se ha ordenado que la martillera Stella Maris Derico (CUIT 27-11752039-6), venda el día 28 de Marzo de 2017 a las 10 Hs., o el siguiente día hábil si el designado fuere feriado a la misma hora y en el mismo lugar, en pública subasta en el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Alcorta, Dpto. Constitución, Pcia. de Santa Fe, con la Base de \$ 850.000, seguidamente y en el caso de no haber postores saldrá con una retasa del 25% en menos, o sea \$ 637.500 y si así tampoco se vendiere se declarará desierta la subasta, los inmuebles que a continuación se describen: 1) "Dos fracciones de terreno situadas en el pueblo Alcorta, Dpto. Constitución, provincia de Santa Fe, parte del lote F de la mza. Nº 37 del plano Nº 37.390/1964, designadas como Lotes Nueve y "12-B" y se describen así: a) Lote Nueve: ubicado a los 21 mts. de la esquina de las calles pavón y Alvear, sobre ésta hacia el N-0, mide 11 mts. de frente al S-O, por 25 mts. de fondo, lindando al 8-0, con calle Alvear, al N-0, con el lote Ocho; al N-E., con parte del lote Doce y al S-E., con el lote Diez, los tres del plano citado (37.390/1964). Encierra una superficie de 275 m2. (Dominio; Tomo 286. Folio 440. Nº 365.776 y Tomo 300. Folio 126. Nº 396909, Dpto. Constitución).- Y b) Lote 12-B; designado como lote Doce en el plano del año 1964, y que según plano Nº 145.466/2001, se designa como Lote "12 B", es un lote interno, mide 10 mts. al S-E, e igual medida al N-0., por 11 mis. en cada uno de sus costados N-E y S-O. Encierra una superficie total de 110 m2. Linda: al S-E, con el lote "12a" del plano citado; al N-E. con José Pace (lote 14 plano 37.390/1964); al N-0, con José Pace (lote 8) y al S-0 con lote 9.- (Dominio: Tomo 286. Folio 441. Nº 365.777 y Tomo 300. Folio 125. Nº 396908, Dpto. Constitución).- Informa el Registro General Rosario que: El bien consta inscripto a nombre de los demandados, registrando las siguientes medidas: 1) a. Hipoteca a favor del Banco de la Nación Argentina -Suc. Alcorta, escritura Nº 145/15-10-12. Inscripta el 08/11/2012 T. 511 A. F. 215. Nº 396910. Esc. Bojanich, María Betina /Reg. 742-Alcorta, por 190.000. b) Embargos: (Lote 9): T. 125 E. F. 2544. Nº 365.766 (Prov.180 días) por \$ 181.388,71. Inscripto el 30/8/2016. T. 125 E. F. 3643. Nº 391392 (cond. certif. p. subasta Nº 168652/8-11-16) por \$ 181.388,71. Inscripto el 23/11/16; ambos del Banco de la Nación Argentina s/Ejecución Hipotecaria (Expte. Nº 21392/15) Juzgado Federal Nº 1-Rosario. Oficio 655/3-8-2016. Profes. Dra. María L. Paz, y para estos autos que se ejecutan.- Embargos: (Lote 12 B): a) T.124 E. F. 3013 Nº 377553 por-\$ 77.456,99. Inscripto el 22/09/2015; b) T 124 E. F. 3014. Nº 377554 por \$ 97.512,21 inscripto el 22/09/15, ambos del Bco. Credicoop Ltda. s/DDA. Ejecutiva. (Expte. Nº 831/14) del Juzgado C.C. y L. Nº 8 de Melincué, Pcia. Sta. Fe. Prof. Dra. María J. Bianchini.- c) T. 125 E. F. 3265 Nº 384.258 por \$ 181.388,71. Inscripto el 1/11/16. y T. 125 E. F. 3400 Nº 387374. Inscripto. Provisoria 180 días el 9/11/16; y d) T. 125 E. F. 2544. Nº 365.766 (Prov.180 días) por \$ 181.388,71. Inscripto el 30/8/2016; todos del Banco de la Nación Argentina s/Ejecución Hipotecaria (Expte. 21392/15) Juzgado Federal Nº 1-Rosario. Profes. Dra. María L. Paz, y para estos autos que se ejecutan.- 2) Y las siguientes Inhibiciones: 1) ordenadas por el Juzgado en lo C. C. y Laboral 1a Nom. de Villa Constitución Sta.Fe, en los autos caratulados: "BANCO MACRO S.A. c/Pesaola, Alberto Raúl y Otro s/Demanda Ejecutiva", a saber: a) Expte. Nº 940/2014, anotada en fecha 15/5/2015 al Tº. 127 I. Fº 2884 por \$ 40.300, y b) Expte. Nº 776/2014, anotada en fecha 24/7/2015 al Tº 1271 Fº 4589 Nº 355.823, por \$ 187.863, Profesional: Dr. Eisemberg, Pablo F.; 2) ordenada por el Juzgado C. C. y Laboral Nº 16 de Firmal- Sta. Fe, en los autos caratulados: "Banco Santander Río S.A. c/Pesaola, Alberto Raúl s/Demanda Ejecutiva"(Expte. Nº 591/2014, anotada en fecha 23/6/2014 al Tº. 126 I. Fº 5045 Nº 349.174 por \$ 242.449, Profesional: Dr. Spessot, Joaquín Guillermo; 3) ordenadas por el Juzgado de 1a. Inst. Federal de Rafaela en los autos caratulados: "Banco de la Nación Argentina c/Pesaola, Alberto R. y ot. s/Ejecutivo": a) (Expte. Nº 27.125/14); Fecha: 2/2/2015. Tº 344 Fº 0233 Nº 08381. Monto \$ 60.000. b) y (Expte. Nº 27.146/2014): Fecha: 2/2/2015. Tº 344. Fº 234. Nº 08382. Monto \$ 17.100, Profesional: Dr. Pablo Lorenzetti y/u ot. 4) ordenada por el Juzgado Federal Nº 2 de Rosario, en los autos caratulados:"Fisco Nacional (DGI) c/Pesaola, Alberto Raúl s/Ejecución Fiscal (Expte. Nº 90507/2014, anotada en fecha 9/12/2015 al Tº 127 I. Fº 8207 Nº 400.972 por \$ 35.616, Profesional: Dr. Gaztañaga, Jorge.-El inmueble saldrá a la venta en condición de Desocupado según Acta de constatación notarial de autos.- Condiciones: El comprador abonará en el acto de subasta el 10 % del precio de compra con más el 3% en concepto de comisión al Martillero en dinero efectivo o con cheque certificado. El saldo deberá depositarse en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Tribunal y para estos autos al aprobarse la subasta en el plazo y bajo los apercibimientos del art. 580 del C.P.C.C.N. Quedan a cargo del comprador las deudas que registra el inmueble, a saber: 1) Impuestos (A.P.I. Lote 9-Partida 19-02-00-405957/0007-7, (Av.T. \$ 1.223,44, Edif.\$ 63.289,63); \$ 10.262,51 (periodos 2015 y 2016 completos; Lote 12-B- Partida 19-02-00-405957/0022-6, (Av.T.\$ 352,03, Av.Edif. \$ 12.293,04); \$ 529,82 (períodos 2014- 4-5-6; 2015 y 2016 completos, todos-con vencimiento el 16/11/2016; b) Comuna de Alcorta (T.G.I.) \$ 8.526,35; Obra Red Cloacal \$ 8.615,67 (Lote 9-Lote 12 B no tributa), con vencimiento el 3/11/2016; y c) Cooperativa de Agua Potable \$ 1.197,56 (Lote 9-Lote 12 B no tributa, emitidas el 4/11/2016); IVA -si correspondiere- y los gastos de transferencia y escrituración.- Se publican los edictos por el plazo de 2 (dos) días en el BOLETÍN OFICIAL, Diario el Jurista de Rosario y -en el Diario de la localidad de Alcorta "La Cima del Sur). (art. 566 del C.P.C.C.N.), en los cuales se hace constar expresamente

que de conformidad a lo normado por el art. 598 inc. 7° del citado cuerpo legal, no se procederá a-ja compra en Comisión.- El inmueble será exhibido los días 23 y 27 da Marzo hábiles previos al remate en el horario de 16 a 17 hs.-.Hágase saber al Martillero actuante que conforme a lo dispuesto por el art. 564 del C.P.C.C.N. al momento de rendir cuentas del acto al Tribunal deberá depositar las sumas habidas en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Tribunal y para estos obrados en el plazo de tres días, absteniéndose de realizar retenciones por cualquier concepto. Cúrsese los informes previstos por el art. 575 del cuerpo legal citado.- Notifíquese el presente a las partes y al rematador en legal tiempo y forma.- De todo lo cual se hace saber a los fines legales que por derecho hubiere lugar.- Rosario, 7 de Marzo de 2017.-Dra. Raquel N. Bolzico, secretaria.

\$ 515 317169 Mar. 17 Mar. 20

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

DANIEL RIVERO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, el secretario que suscribe hace saber que en autos "Manarin, Raúl s/Quiebra", Exp. 1203/02, se ha dispuesto que el Martillero Rivero Daniel (CUIT. 23-06613131-9), proceda a Vender en Pública Subasta y al mejor postor, el día 28 de Marzo de 2017 a las 10 hs, por ante el Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de la localidad de Ricardone, sito en Bv. Caferatta 1038, a los fines de la realización de la subasta de la Mitad Indivisa de un lote de terreno, situado en la localidad de Ricardone, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, que según plano archivado en el Departamento Topográfico bajo el número 62.637, año 1970, esta señalado con el nº 16, manzana 65, ubicado en la esquina formada por las calles San Martín y José Fayo, compuesto de 17 metros 99 centímetros de frente al Sudeste, por 22 metros de Fondo y Frente al Noreste, con una superficie de 395 metros 78 decímetros cuadrados, lindando al Sudeste con las calle San Martín, al Noreste con la calle José Fayo, al Noroeste con el lote 17, al Sudoeste con el lote 15. Dominio inscripto al T° 236, F° 260, N° 155178. Depto. San Lorenzo. Del Certificado del Registro Gral. de Propiedades surge que el dominio consta inscripto a nombre del fallido Raúl Ángel Manarin 50%. No Registra Embargos. No Registra Hipoteca. Registra Inhibición al T° 12, letra IC, F° 911, sin monto, fecha 05/12/2002, Aforo 409384, "estos autos". Hagas saber que conforme surge de la constatación obrante a foja 504/505, el lote se encuentra baldío, sin presencia de construcciones y cosas. Precio de Base de \$120.000, de no existir oferta se ofrecerá con una Retasa del 25%, la suma de \$ 90.000, de persistir la falta de oferente con última Base de \$ 60.000. Los impuestos, tasas, contribuciones y servicios que adeudaren a partir de la fecha de declaración de quiebra 21/11/2003, como así también los gastos e impuestos por transferencia, levantamiento de gravámenes, toma de posesión, regularización de planos e IVA., si correspondiere quedaran a cargo exclusivo de quien resulte adquirente. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio ofertado en carácter de seña y a cuenta de precio con más el 3% del precio de venta en concepto de comisión al martillero, en efectivo, cheque certificado, cheque cancelatorio. Para el caso de que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$30.000 no se realizara en efectivo, pudiendo optar por los medios de pago mencionados o por deposito previo al día de la subasta de dicho monto en el Banco Municipal de Rosario, Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del B.C.R.A. según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. Para el caso de compra en comisión deberá designarse en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, su DNI y domicilio, estableciéndose el término de cinco días para la ratificación en el expediente por la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la subasta se producirán sobre el adquirente que participo personalmente en el acto de remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y si intimado el adquirente no efectuara el pago se dejará sin efecto la misma con apercibimiento del artículo 497 del CPC. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Caja de Abogados, a la orden de este Tribunal y para estos autos, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" del B.C.R.A., por lo cual de superar el importe de \$30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. Se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por el Tribunal y/o martillero actuante a la AFIP. El adquirente deberá obtener la protocolización en el Registro General de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. Toda cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta, deberá efectuarse por escritura pública. Copias de títulos agregados en autos para ser revisados por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta por falta o insuficiencia de los mismos. Exhibición 27 de marzo 2017 de 11 a 12 hs., Informes 0341 -4484388. Todo lo cuál se hace saber a los fines que por derecho hubiere lugar. Rosario, 10 de Marzo de 2017. Secretaría a cargo del Dr. Alfredo Farías.

POR

JULIO A. MEDINA

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber que dentro de los autos caratulados "MÉNDEZ HNOS. S.R.L. s/PROPIA QUIEBRA - INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES" (Expte. Nº 584/2015 CUIJ: 21-01167041-2) se ha designado el día 07 de abril de 2017 a las 12 hs. en Sede de este Tribunal - Balcarce 1651 de Rosario, para la realización de la licitación y para la presentación de sobres de ofertas, designase los días 30 de marzo de 2017, hasta el día 06 de abril de 2017 a las 12 hs. Téngase presente las condiciones de licitación propuestas, que se aceptan con las salvedades que se expresaran en el presente. Condiciones de Licitación: 1º) A - Hágase saber que los bienes muebles existentes saldrán a la venta En Bloque en el estado y condiciones en que se encuentran y surgen del acta de fs. 85 y ss. Los mismos se hallan en el domicilio de la fallida de calle Roque Sáenz Peña 281 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez. Saldrán a la venta con la base de \$ 400.000,00 (pesos cuatrocientos mil) más IVA si correspondiere. B - Los gastos de desarme y armado de máquinas, su desconexión, desmontar las que se encuentra adheridas al piso, paredes y techos, su traslado y acarreo deberán estar a cargo del comprador, quedando obligado a su inmediato retiro bajo su exclusiva responsabilidad, y deberá el martillero actuante como obligación inherente a su cargo hacer saber tal circunstancia en el acto de licitación así como a cuánto asciende el importe adeudado. C - Las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado desde la fecha indicada, con la leyenda "Oferta con Base". Dichos sobres deberán ser presentados por duplicado, conteniendo: apellido y nombre, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción de este Tribunal, profesión, edad, estado civil, tipo y número de documento de identidad, CUIT/CUIL y su condición ante la AFIP y el precio ofrecido en letras y números. Si se tratara de sociedades deberán acompañar copia autenticada de su contrato social y de los documentos que acredite la personería del firmante. Para el caso de compras por terceros, fijase como condición que el adquirente designe en el acto de apertura de sobres, la identidad de la persona por la que adquiere, estableciéndose el término de cinco (5) días para la ratificación de la persona indicada. Transcurrido este término sin la ratificación correspondiente, todos los efectos de la licitación se producirán respecto del adquirente que participó personalmente en el acto. Los interesados en la compra deberán presentar conjuntamente con los sobres un depósito del 10% de la base, en Cuenta Judicial Nº del Banco Municipal de Rosario, sucursal Caja de Abogados, a la orden del Juzgado y para estos autos, todo ello conforme la comunicación "A" 5147 del BCRA. D - Una vez realizado el acto de apertura de sobres, los oferentes admitidos se ordenarán de acuerdo al monto de su oferta y en orden creciente, siendo dicho orden el que se observará para ejercer el derecho de mejorar la oferta más alta. Ningún mejoramiento de oferta podrá ser de una suma inferior a \$ 10.000,00, respecto de la oferta inmediata anterior. Dicho procedimiento se repetirá en forma sucesiva hasta tanto no exista voluntad de mejorar de ninguno de los intervinientes, adjudicándose el lote al que realice la mejor oferta. Sin perjuicio de ello, una vez adjudicado el lote, se asentará el resultado de esta instancia de mejoramiento en orden decreciente para el supuesto de que se frustrare la primera adjudicación. E - Quien resultare adjudicatario deberá abonar en dicho acto el 10% en concepto de comisión al martillero en efectivo o en cheque certificado sobre plaza Rosario. El martillero advertirá antes de comenzar el acto y en los edictos a publicarse que el saldo de precio que deberá pagar el adquirente será abonado al aprobarse la licitación de conformidad con el art. 499 del CPCC y si intimado no efectuara el pago se mantendrán las condiciones previstas en el punto D. Dicho saldo deberá depositarse en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 Caja de Abogados en la Cuenta Judicial Nº 55076455/0 a la orden de este Juzgado y para estos autos, dejándose constancia que respecto del saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" del BCRA, por lo cual de superar el importe de \$ 30.000,00 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el martillero actuante a la AFIP. 2º) Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en un diario de circulación. Se fijan los días 27 al 31 de marzo y desde el día 3 al 5 de abril de 2017 de 11,30 a 12,30 hs. para mostrar los bienes a ser licitados. Lo que se hace saber a todos los fines y efectos legales. Fdo. Dra. Daniela A. Jaime - Secretaria. Rosario, 09 de Marzo de 2017.